



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION COANIQUEM AÑO 2013

DECRETO N° 4589 /

COIHUECO, Junio 27 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, refundida en el D.F.L. N° 1, de fecha 09/05/06, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Extraordinaria del 13/12/2012, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2013.
- 2.- Ordinario del 03/04/2013, donde solicita Subvención la Institución para el año 2013.
- 3.- Certificado de Inscripción, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos, emitido el 07/05/2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2013, a la **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO- COANIQUEM**, por un monto de M\$ 2.300 (dos millones trescientos mil pesos), con el objeto de financiar gastos de:
 - * Insumos clínicos, medicamentos y mantención del Centro de Rehabilitación; los cuales se girarán en una cuota.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Voluntariado", Sub-Asignación 005 "COANIQUEM", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

CCHA/HSM/hsm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Archivo DAF
- La Institución



Osvaldo Chandia Alarcon
OSVALDO CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco